

Descripción del programa

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores tiene como objetivo mejorar la situación de protección social de la población adulta mayor, indígena de 65 años o más y no indígena de 68 años o más, a través de un apoyo económico de \$1,275.00 (Mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales pagaderos de manera bimestral. El Programa también entrega un apoyo económico por concepto de pago de marcha por única ocasión equivalente a \$1,275.00 (Mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que se entrega a un representante del Adulto Mayor, una vez que éste fallece (Reglas de Operación 2019). En las Reglas de Operación 2020, tanto el monto de la Pensión como el pago de marcha ascendió a \$1,310.00 (Mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) mensuales pagaderos de manera bimestral.

Resultados

¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

Al 4to trimestre del Ejercicio 2019, la "Tasa de variación porcentual del ingreso promedio mensual de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más" presentó un avance mayor al programado ya que el ingreso promedio mensual de las personas indígenas adultas mayores de 65 años en 2018, reportado en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH, es 49 pesos menor al estimado y el ingreso promedio mensual en 2016 fue 825 pesos menor al estimado; esto da como resultado una tasa de variación del ingreso de 63%, valor mayor a la variación estimada. Al 4to trimestre del Ejercicio 2019, la "Tasa de variación porcentual del ingreso promedio mensual de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más" presentó un avance menor al programado ya que el ingreso promedio mensual de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años en 2018, reportado en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH, es 376 pesos menor al estimado y el ingreso promedio mensual en 2016 fue 28 pesos menor al estimado; esto da como resultado una tasa de variación del ingreso negativa.

Tasa de variación porcentual del ingreso promedio corriente mensual de las personas indígenas adultas mayores de 65 años o más



Tasa de variación porcentual del ingreso promedio mensual de las personas no indígenas adultas mayores de 68 años o más



1

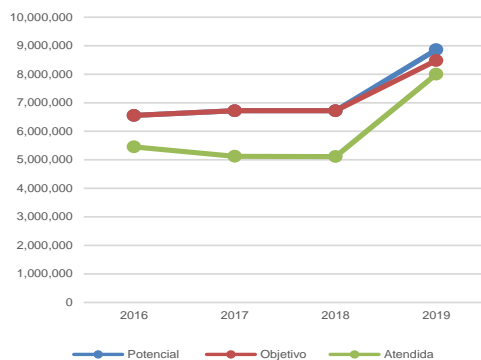
Cobertura

Definición de Población Objetivo:

Personas indígenas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento que residan en la República Mexicana y en los municipios catalogados como indígenas; personas adultas mayores de 68 años o más de edad, mexicanas que residan en la República Mexicana, y personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad, incorporadas en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, nativos o diáspora del ejercicio fiscal 2018.

Cobertura	
Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	2,465
Localidades	84,282
Hombres atendidos	3,525,677
Mujeres atendidas	4,476,241
Cuantificación de Poblaciones	
Unidad de Medida PA	Persona
Valor 2019	
Población Potencial (PP)	8,860,421
Población Objetivo (PO)	8,481,255
Población Atendida (PA)	8,001,964
Población Atendida/ Población Objetivo	94.35

Evolución de la Cobertura



Para mayor información sobre la cobertura de la población atendida del programa consulté su Plantilla de Población Atendida 2019.

Análisis de la Cobertura

En 2008 el Programa 70 y más, operaba prioritariamente en zonas rurales, posteriormente, extendió su cobertura a las localidades de mayor a menor marginación hasta una cobertura de 20,000 habitantes. En 2009 el Programa 70 y más tendría una cobertura nacional y atendería a los Adultos Mayores que habitan en localidades de hasta 30 mil habitantes. El aumento de la Población potencial en 2019 se debe a la eliminación como Criterio de Elegibilidad el recibir una pensión menor a 1,092 pesos, quedando como único criterio para ser elegible la edad. Dentro de la población atendida, realizando el análisis por sexo, el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Asimismo, el 8% del total de la población que atiende el programa, es indígena.

2

Análisis del Sector

Análisis del Sector

El programa se vincula con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 de acuerdo con lo siguiente: Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan. El Programa Sectorial de Bienestar está integrado por objetivos y estrategias prioritarias, así como líneas de acción puntuales para garantizar el bienestar general de la población haciendo efectivo el cumplimiento de los derechos humanos señalados en la Constitución y en los tratados internacionales

Indicador Sectorial

No se cuenta con avances del Indicador Sectorial en 2019

Presupuesto Ejercido*

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	= % ⁽¹⁾ / ₍₂₎
2016	34,062.11	93,131.25	36.57
2017	30,521.14	81,700.17	37.36
2018	28,077.75	79,382.13	35.37
2019	86,001.31	112,005.98	76.78

Año de inicio del Programa: 2007

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas
<p>F: Se elevó a rango constitucional el derecho a estas pensiones. F: La pensión se convierte en universal al establecer como único criterio de elegibilidad la edad, priorizando a personas que viven en municipios y localidades indígenas del país. F: Se aumentó el monto de la pensión lo que contribuye al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor. F: En las ROP 2020 se incluyeron 10,583 localidades a la cobertura de población indígena adicionales a los 620 municipios indígenas contemplados en 2019. O: El programa pretende incrementar gradualmente la cantidad de pensiones que se pagan de manera bancarizada para promover una mayor inclusión financiera en este grupo poblacional.</p>	<p>D: No están documentados los procesos, tiempos y métodos para actualizar el monto de la pensión.</p>

1

Recomendaciones

<p>R: Fortalecer la documentación para tener claridad sobre los procesos, tiempos y métodos para actualizar el monto de la pensión. R: Incorporar, dentro del proceso para el acceso a la pensión, otro mecanismo de notificación (además del informe verbal) para comunicar a la persona solicitante o a su adulto auxiliar, el resultado de su solicitud de incorporación y registro al Programa, a fin de documentar que esta acción se realiza.</p>

2

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	Aspectos comprometidos en 2020
<p>AVANCE DE ASPECTOS ESPECÍFICOS : 1. Elaborar un Plan Estratégico del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, donde se establezca la estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo. 90% de avance (reporte septiembre 2020) AVANCE DE ASPECTOS INSTITUCIONALES: 1. Realizar una actualización del Diagnóstico que considere el diseño vigente del Programa e incorpore: 1) información estadística actualizada de la problemática que atiende, 2) incluir una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Programa y 3) actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados en función de la problemática identificada y la definición de poblaciones. 90% de avance (reporte septiembre 2020)</p>	<p>En 2020 no se clasificaron Aspectos Susceptibles de Mejora ya que no se identificaron recomendaciones derivadas de informes y evaluaciones externas que cumplieran con los criterios para hacer esta clasificación.</p>

3

Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa	Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)
<p>No Aplica.</p>	<p>Ante la emergencia suscitada por el virus SARS-CoV-2, se ha adelantado la entrega de recursos a los derechohabientes del programa en dos ocasiones, en marzo de 2020 se otorgaron los apoyos correspondientes a los bimestres marzo-abril y mayo-junio, y en junio de 2020 los apoyos de los bimestres julio-agosto y septiembre-octubre. Con esta medida se fortaleció la economía en general y la de la población objetivo en particular, se protegió la salud de las personas adultas mayores y la de sus familiares y se evitó una mayor propagación del virus.</p>

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Carlos González Torres
Teléfono: 5553285000
Email: carlos.gonzalez@bienestar.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Mariana Quetzalli Méndez Aguirre
Teléfono: 5553285000
Email: quetzalli.mendez@bienestar.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rbejarano@coneval.org.mx 5554817383